

Puerto Baquerizo Moreno, 30 de Marzo del 2020

Señores

**ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
OPERADOR TURISTICO CRISGALTOURS CIA.LTDA.**

Ciudad.-

De mis consideraciones:

En cumplimiento a disposiciones legales y estatutarias, y a los requisitos expedidos por la Superintendencia de Compañías según resolución 90.1.5.2 publicada en el Registro Oficial # 435 de Mayo de 1990, presento a ustedes el informe del examen efectuado a las actividades de la compañía y que corresponden al ejercicio de enero a diciembre de 2019.

He revisado el Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados Integrales al 31 de diciembre de 2019, según normas de internacionales de Auditorías y aseguramiento (NIAA), en mi opinión los referidos estados financieros presentan razonablemente en todos sus aspectos importantes la situación de la empresa de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera.

La documentación legal así como las actas de junta de accionistas, libros de acciones y accionistas, comprobantes y libros contables se mantienen cumpliendo las disposiciones legales.

Los administradores han dado cumplimiento a las disposiciones legales y estatutarias así como a las disposiciones de la junta de accionista.

Los procedimientos de control interno son adecuados y confiables.

La custodia y conservación de los bienes de la sociedad que están bajo la responsabilidad de la compañía los cuales son adecuados.

Como resultado de mi revisión no se encontró situaciones que en mi opinión constituyan incumplimiento significativo de las obligaciones como agente de retención y percepción del impuesto a la renta durante el año terminado al 31 de diciembre de 2019.

Declaro que el desempeño de mis funciones la he realizado dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 321 de la Ley de Compañía.

Dejo constancia de mi agradecimiento a la administración por la colaboración prestada para el cumplimiento de mis funciones.



Ing. Henry Bazurto
Comisario